

Sociedad

El animalismo del siglo XXI

Uno de cada doce testamentos en Catalunya ya incluye a las mascotas

Un animal no puede heredar pero sí recibir la garantía de que no acabará en la calle



El censo municipal de perros y gatos registrados en la ciudad de Barcelona ascendía en 2024 a 170.291 ejemplares, casi tantos como niños de 0 a 14 años (193.327)

JOAQUÍN LUNA
Barcelona

Hace quince años, ni era legal ni incluir a las mascotas formaba parte de las preocupaciones de quienes hacían testamento. “Ahora, podemos estimar en un 8% o un 9% el porcentaje de testamentos en Catalunya que incluyen a los animales de compañía. Es un ascenso continuado. Cada vez hay más personas para quienes lo más importante es la mascota, sobre todo si no tienen hijos”, señala José Alberto Marín, decano y presidente del Colegio de Notarios de Catalunya. Y la gente no tiene hijos. O es más de perros y gatos.

Barcelona tiene censados 194.327 niños de 0 a 14 años mientras que los “animales de compañía” –el término administrativo que emplea el Ayun-

tamiento, básicamente perros y gatos– se elevaban en el 2024 a 170.291.

La inclusión al alza de las mascotas en los documentos de últimas voluntades se consolida, signos de los tiempos: doce de cada cien testamentos del 2024 incluyen entre los beneficiarios a los animales de la casa, en las diferentes formas que permite la legislación. Se trata de una estimación porque la protección de datos impide “codificar” cualquier testamento.

La inclusión de los animales aumenta en paralelo a otro hecho muy ilustrativo de la idiosincrasia catalana. “Catalunya es el territorio de la Unión Europea donde más testamentos se hacen y más jóvenes”, señala el notario José Alberto Marín. De los 600.000 testamentos anuales en España, unos 120.000 se formalizan en Cata-

Soltera y rica, con gatos y sin hijos

■ El notario y decano José Alberto Marín, hijo de un juez y escritor (tal que Joan Peruchó), ha visto testamentos de todos los colores en sus 39 años de ejercicio, casi todos en Catalunya. Los testamentos, dice, siguen siendo importantes pero se han banalizado un poco, como todo lo que parecía solemne en el siglo XX. José Alberto Marín recuerda el de una señora con mucho patrimonio. Falleció y la herencia fue para sus dos hijas, ambas sin descendientes, de modo que la pequeña, gran amante de los gatos, terminó por heredarlo todo. “Buscaba a

alguien de confianza para legar todo a quien cuidará de los gatos. Lo ponía como un ruego, una obligación moral difícil de verificar. La señora venía cada mes, mes y medio, a cambiar de heredero en su testamento. ‘De este ya no me fio’, decía. Hizo unos quince cambios y entonces me pidió si podía nombrarme heredero a condición de asumir los felinos. No podía aceptar. Hay casos similares: buscan alguien de confianza y eso les supone una auténtica angustia”. Al final, por decirlo en plata, heredó el último que pasaba por allí. La fortuna y los gatos.

lunya, con un promedio de 50 años (joven para la naturaleza de un acto a medida de la parca). “Y los catalanes no suelen cambiar de testamento. Aquí no se da aquello de estar modificando permanentemente el testamento”.

Y a medida que “van accediendo a la rendición de testamento personas más jóvenes, se va incrementado el tema de las mascotas y el deseo de garantizar sus cuidados en caso de fallecimiento del dueño”, señala el decano del Colegio de Notarios de Catalunya.

La noticia alegra a Gemma Morell, veterinaria de la Fundación Daina, responsable entre otras de la perrera de Mataró. En instalaciones modélicas como estas terminan muchos canes y gatos porque este país es tan amigo de los perros como de abandonarlos con facilidad a las